



Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio
Municipio de Atitalaquia Hidalgo
del 01 al 31 de Marzo de 2014



Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado	Decrementos	Incrementos	Saldo al 31/03/2014
Patrimonio Neto al Final del Mes Anterior	0.00	56,205,257.37			57,910,439.79
Resultado del Ejercicio: Ahorro / Desahorro		11,945,850.38	0.00	1,331,407.45	13,277,257.83
Result. de Ejerc. Ant. al Final del Mes		4,672,975.26	4,972,389.66	143,809.21	-155,605.19
Rectificaciones del Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Cambios en Políticas Contables	0.00				0.00
3. Cambios por Errores Contables	0.00				0.00
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del mes anterior	0.00	72,824,083.01	4,972,389.66	1,475,216.66	71,032,092.43
Variaciones del Patrimonio	0.00	39,586,431.73	42,464.00	0.00	44,788,787.15
1. Edificios		5,577,000.00			5,577,000.00
2. Terrenos		14,957,880.80	40,200.00	546,664.50	15,464,345.30
3. Mobiliario y equipo de Oficina		879,676.38	2,264.00		877,412.38
4. Maquinaria y Equipo diverso		11,910,088.36		4,663,200.00	16,573,288.36
5. Desarrollo Institucional		4,129,988.46		34,954.92	4,164,943.38
6. Desarrollo social		226,018.99			226,018.99
7. Equipo de Radiocomunicación		118,200.02			118,200.02
8. Equipo de Protección		16,256.33			16,256.33
9. Instrumentos Musicales		27,945.00			27,945.00
10. Equipo de Sonido		31,853.99			31,853.99
11. Equipo de Transporte		1,711,523.40			1,711,523.40
Patrimonio Neto al mes reportado		56,205,257.37	5,014,853.66	1,475,216.66	57,910,439.79

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o los resultados del Municipio de Atitalaquia, Hgo., afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, y asimismo asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas". Dicha feunda no constituye a las respectivas notas de los estados financieros, cuya estructuración y presentación deberá apegarse a lo establecido por el CONAC.

